



RESOLUCIÓN N° 049/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRAS Y LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR,.

Pilar, 04 de setiembre de 2024

VISTO:

El memorando D.A. N° 37/2024 con mesa de entrada N° 267/2024, presentado por la Lic. Mirtha Elena Ayala de Pintos Directora Académica, solicitando la actualización del Reglamento de Ayudantías de Cátedras y Laboratorios.

La necesidad de actualizar el Reglamento Interno, en la que se define a las Ayudantías de Cátedras y Laboratorios para alumnos, como en ámbito de desarrollo de una práctica docente orientada a promover instancias de formación a partir de la participación del estudiante en actividades de enseñanza, investigación y extensión, que se llevan a cabo en el marco de un curso determinado bajo la responsabilidad del Profesor, y.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la ayudantía de cátedra es, apoyar la actividad del docente y formar personas con vocación para la docencia.

Que, el objetivo de la Ayudantías de Cátedras y Laboratorios es mejorar el aprovechamiento de las prácticas realizadas con la intervención de los ayudantes.

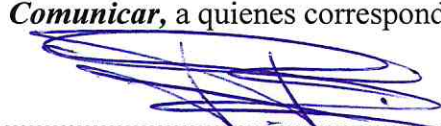
Que, fuera analizado en sesión, según Acta N° 016/2024 de fecha 31 de agosto del corriente.

Por tanto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1º: **Aprobar**, la actualización del Reglamento Interno sobre Ayudantías de Cátedras y Laboratorios, de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar,

Art. 2º: **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Luis Maria Recalde Estigarribia
Secretario General F.C.B.




Dr. José María Gómez Duarte
Decano F.C.B.



RESOLUCIÓN N° 033/2017

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR,
SOBRE DE AYUDANTÍAS DE CÁTEDRAS Y LABORATORIOS**

Pilar, 14 de agosto de 2017

VISTO:

La necesidad de establecer el Reglamento Interno, en la que se define a las Ayudantías de Cátedras y Laboratorios, para alumnos como en el ámbito de desarrollo de una práctica docente orientada a promover instancias de formación a partir de la participación del estudiante en actividades de enseñanza, investigación y extensión, que se llevan a cabo en el marco de un curso determinado bajo la responsabilidad del Profesor a cargo del mismo.

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la ayudantía de cátedra es, apoyar la actividad del docente y formar personas con vocación para la docencia.

Que, el objetivo de la Ayudantía de Laboratorio es mejorar el aprovechamiento de las prácticas realizadas con la intervención de los ayudantes.

Que, fuera analizado en sesión, según Acta N° 014/2017.

Por tanto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

RESUELVE

Art. 1°: *Aprobar*, el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar, sobre Ayudantías de Cátedras y Laboratorios.

Art. 2°: *Comunicar*, a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Lic. Gilda E. Núñez Duré
Secretaria General

.....
MSc. Bioq. Andresa Gamarra de Rivas
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 017/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA AYUDANTE DE CÁTEDRA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 20 de mayo de 2024

VISTO:

El memorando N° 17/2024, con mesa de entrada N° 144, presentado por la Directora Académica Lic. Mirtha Elena Ayala de Pintos, solicitando el nombramiento como ayudante de Cátedra en la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Pilar.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 033/2017 por la cual se aprueba el reglamento Interno de ayudantías, y el pedido se ajusta a los requerimientos según el reglamento.

Que, el objetivo de la ayudantía de cátedra es, apoyar la actividad del docente y formar personas con vocación para la docencia.

Que, el objetivo de la Ayudantía de Laboratorio es mejorar el aprovechamiento de las prácticas realizadas con la intervención de los ayudantes.

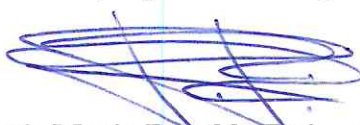
Por tanto, en sesión ordinaria del 18 de mayo del corriente acta N° 09/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE:

Art. 1°: Designar, como Ayudante de Cátedra al Alumno **Francisco Javier Ruiz Díaz** con **C. I. N° 6203950**, de las siguientes asignaturas: Introducción a las Ciencias de la Enfermería del 1er. Curso y Enfermería del Adulto, Adulto Mayor y Geriatría del 2do Curso; teóricas y prácticas a cargo del Prof. Lic. Pedro Avilio Villalba Villalba, de la Carrera Lic. en Enfermería de la Universidad Nacional de Pilar

Art. 2°: Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Luis Maria Recalde Estigarribia
Secretario General F.C.B.




Dr. José María Gómez Duarte
Decano F.C.B.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

MEMORANDO D.A N°17 /2024

A: Dr. José María Gómez – Decano
De: Mirtha Ayala -Directora Académica FCB
Fecha: 16/05/2024
Asunto: Solicitud de ayudantía de cátedra

U.N.P.
FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS
MESA DE ENTRADA
DOCUMENTO N°: 144
FECHA: 16 - 05 - 2024
HORA: 13:01
SECRETARIA

Por medio de la presente, se remite la solicitud como ayudante de Cátedra al alumno tesinando Francisco Javier Ruiz Díaz con C.I. N° 6.203.950 de las asignaturas Introducción a las Ciencias de la Enfermería del 1er curso y Enfermería del adulto, Adulto Mayor y Geriatria del 2do curso, teóricas y prácticas a cargo del Prof. Pedro Villalba de la Carrera Licenciatura en Enfermería presentada por el Coordinador de la Carrera de Enfermería.



Lic. Mirtha Elena Ayala de Pintos.
Directora Académica
Facultad de Ciencias Biomédicas

Visión: Facultad de excelencia académica, reconocida por sus logros en el campo de las Ciencias Biomédicas a nivel nacional con proyección internacional; comprometida con las investigaciones, la responsabilidad social y ecológica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994
FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS
Resolución N 79/13 del 16 de julio del 2013



Campus universitario – Tel.0786 232.196 correo: fbiomedicas@unp.edu.py

Pilar, 02 de Mayo del 2024

Señor:

Lic. Max Derlis Candia, **Coordinador de la Carrera de Enfermería**

Facultad de Ciencias Biomédicas U.N.P.

Presente:

Me dirijo a Usted, como docente de la cátedra del 1° año INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA ENFERMERIA y del 2° año ENFERMERIA DEL ADULTO, ADULTO MAYOR Y GERIATRÍA de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la U.N.P., con el objeto de solicitar como ayudante de Cátedra al alumno Tesinando Francisco Javier Ruiz Díaz Caballero con C.I. N° 6203950.

En espera de una respuesta favorable, me despido de Ud. deseándole éxitos en sus funciones.

Firma: Pedro Adolfo Gillo

Aclaración: Pedro Adolfo Gillo

C.I.: 1344172

Docente Universitario U.N.P.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

MISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, científica, tecnológica, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

MEMORANDO N° 02/2024

PARA: Lic. Mirtha E. Ayala de Pintos – Directora Académica- F.C.B.
Facultad de Ciencias Biomédicas – Universidad Nacional de Pilar

DE: Lic. Max Derlis Candia Acosta –Coordinador de Carrera Lic. en Enfermería
Facultad de Ciencias Biomédicas – Universidad Nacional de Pilar

ASUNTO: Ayudante de Cátedra

FECHA: 08/05/2024

Por medio de la presente, se remite la solicitud como ayudante de Cátedra al alumno Tesinando Francisco Javier Ruiz Díaz con C.I.N° 6.203.950 en las cátedras de: Introducción a las Ciencias de las Enfermería del 1° curso y Enfermería del Adulto, Adulto Mayor y Geriatria del 2° curso de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Sin otro particular, me despido con el respeto de siempre.

Atentamente.



Lic. Max Derlis Candia Acosta
Coordinador de Carrera Lic. en Enfermería
Facultad de Ciencias Biomédicas

Mello e Kurba | (595) (786) 232148 / 232511 | rectorado@unp.edu.py | www.unp.edu.py | Pilar, Paraguay

MISIÓN: "Facilitar métodos de aprendizaje para formar ciudadanos/as críticos/as, en un ambiente inclusivo, digitalizado, generando los conocimientos y habilidades para el buen vivir, a través de la vinculación con el contexto nacional e internacional tendientes a la calidad educativa."



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

RESOLUCIÓN N° 036/2025

POR LA CUAL SE DESIGNAN ALUMNOS EN CARÁCTER DE AYUDANTE DE CÁTEDRA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

Pilar, 19 de mayo de 2025

VISTO:

El memorando N° 7/2025, con mesa de entrada N° 175/2025, presentado por la Directora Académica Lic. Mirtha Elena Ayala de Pintos, solicitando la designación de alumnos en carácter de ayudante de Cátedra en la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Pilar.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 033/2017 por la cual se aprueba el reglamento Interno de ayudantías, y el pedido se ajusta a los requerimientos según el reglamento.

Que, el objetivo de la ayudantía de cátedra es, apoyar la actividad del docente y formar personas con vocación para la docencia.

Que, el objetivo de la Ayudantía de Laboratorio es mejorar el aprovechamiento de las prácticas realizadas con la intervención de los ayudantes.

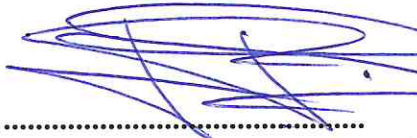
Por tanto, en sesión ordinaria del 17 de mayo del corriente, acta N° 09/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOMÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

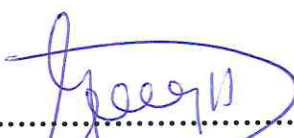
RESUELVE:

Art. 1°: Designar, como alumnos Ayudante de Cátedra de la asignatura: **Practica de Enfermería del Adulto, Adulto Mayor y Geriátría** del 2do año de la Carrera Lic. en Enfermería de la Universidad Nacional de Pilar a los siguientes alumnos del 4to. curso : **Érica Belén Báez Morinigo** con promedio 4,43, **Sol Viviana Mereles Morel** con promedio 4,33, **Rodney Gabriel Bogarin** con promedio 4,00 y **Matías Daniel Gómez Blanco** con promedio 4,39.-

Art. 2°: Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.


.....
Lic. Luis M. Recalde Estigarribia
Secretario General F.C.B.




.....
Dr. José María Gómez Duarte
Decano F.C.B.



Nota N° 7/2025

Pilar, 28 de abril de 2025

Señor
Dr. José María Gómez, Decano.
Facultad de Ciencias Biomédicas.
Universidad Nacional de Pilar.
De mi consideración

J.N.P.
FACULTAD DE CIENCIAS BIOMEDICAS
MESA DE ENTRADA
DOCUMENTO N°: 145
FECHA: 28-4-2025
HORA: 12:37
SECRETARIA

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quién corresponda con el objeto de saludarlo y a la vez dar respuesta a la nota presentada por el Prof. Milciades Cañiza, en donde solicita la designación de alumnos en carácter de **AYUDANTE DE LA CATEDRA “PRACTICA DE ENFERMERIA DEL ADULTO MAYOR, ADULTO MAYOR Y GERIATRIA”**, del 2do año de la Carrera **Licenciatura en Enfermería**, para el periodo lectivo correspondiente al año 2025.

Según resolución N° 049/2024 por la cual se aprueba la actualización del reglamento interno de ayudantías de cátedras y laboratorios de la Facultad de Ciencias Biomédicas de la Universidad Nacional de Pilar y en el Artículo 3, inciso e) señala que el alumno/a deberá haber cursado y aprobado la materia con un promedio igual o superior a 4.0 y su promedio ponderado deberá ser igual o superior a 4.0. Los alumnos que cumplen con los requisitos son los siguientes:

LISTA DE ALUMNOS/AS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS

ALUMNOS/A	CURSO	PROMEDIO
ERICA BELEN BAEZ MORINIGO	4º	4.43
SOL VIVIANA MERELES MOREL	4º	4.33
RODNEY GABRIEL BOGARIN	4º	4.00
MATIAS DANIEL GOMEZ BLANCO	3º	4.39



Lic. Mirtha E. Ayala de Pintos
Directora Académica FCB